



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.093/2016**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 093/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "REHABILITACIÓN DE PARQUE "LOS TRONQUITOS"

El Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con 27 de mayo de 2016, se celebró con la empresa: GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., el Contrato de Obra Pública No. 093/2016, el cual tiene como objeto la: **REHABILITACIÓN DEL PARQUE "LOS TRONQUITOS"**, por un monto de **\$ 554,018.10 (quinientos cincuenta y cuatro mil dieciocho pesos 10/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 61 días naturales comprendidos dentro del periodo del 01 de junio de 2016 al 31 de julio del 2016, pactándose un anticipo del 30%, para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Con fecha 25 de julio de 2016, se emite acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución por entrega tardía del monto anticipo, quedando como plazo de ejecución de la obra el comprendido del 29 de junio de 2016 y 28 de agosto de 2016.

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.093/2016

III. Que es necesario ampliar el monto y plazo del Contrato de Obra Pública N° 093/2016, en virtud de que se le han ordenado al contratista trabajos adicionales para el mejoramiento integral del parque y que no se consideraron en el proyecto original, los trabajos adicionales se realizarán en las siguientes partidas:

1. Mobiliario.
2. Acabados (aplicación de pintura).
3. Andadores.
4. Banquetas y Guarniciones.
5. Concreto hidráulico en elementos estructurales.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$ 275,077.84 (doscientos setenta y cinco mil setenta y siete pesos 84/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 093/2016, para incrementar el monto del contrato en **\$ 275,077.84 (doscientos setenta y cinco mil setenta y siete pesos 84/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2016-PDM-33FM-OP-172**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2013-2016 del Municipio de Chihuahua, de fecha 21 de julio de 2016 y recibido en la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento el día 22 de julio de 2016.



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.093/2016**

- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución en 23 días naturales, por lo que la fecha programada para la **terminación de la obra es el día 20 de septiembre de 2016.**
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

'gcn